



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INSTRUCTIVO NACIONAL SENASAG/DN/JNIA/04/2021

A: RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DE I.A. - SENASAG
ENCARGADOS DEPARTAMENTALES DE VIGILANCIA E INSPECCION
RESPONSABLE NACIONAL DE INSPECCION Y CONTROL

VIA: JEFES DEPARTAMENTALES - SENASAG

DE: Ing. Heriberto Mamani Acosta
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA – SENASAG

REF.: EJERCER MAYOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR FIESTAS DE CARNAVAL.

FECHA: Santísima Trinidad, 09 de Febrero de 2021.

Estimados Colegas:

Mediante la presente y a tiempo de saludarlos, en atención a la proximidad de las fiestas de Carnaval 2021, en la cual se intensifica la importación, producción, venta y consumo de diversos productos propios de la fecha, como ser: bebidas alcohólicas y analcohólicas, carnes diversas, embutidos en sus diversas presentaciones, salsas, aderezos, entre otros.

En el marco de disponibilidad de recursos humanos y logística, tomando todas las medidas de bioseguridad para la prevención de Sars Covid 19, **instruimos intensificar las inspecciones de rutina y programadas** a empresas del rubro alimenticio: Importadoras, Procesadoras, Fraccionadoras, Mataderos, Cámaras Frigoríficas, que acopian y comercializan los productos indicados en el párrafo anterior.

Asimismo recomendamos que dicho trabajo se realice en coordinación con las Intendencias Municipales, SEDES Departamentales y las oficinas de Defensa de los Derechos del Usuario y el Consumidor de su Jurisdicción, intensificando en la medida permitida por las autoridades en Salud, las inspecciones de rutina en mercados populares de abasto, micro mercados y súper mercados, ventas ambulatorias y fijas de los productos alimenticios arriba mencionados a objeto de verificar el Registro Sanitario emitido por SENASAG y el cumplimiento en la normativa de etiquetado correspondiente, condiciones de almacenamiento y venta de alimentos de consumo humano.

Debiendo remitir de forma periódica a la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria, el reporte de las inspecciones y hallazgos en cuanto a multas y decomisos y otras medidas sanitarias, de acuerdo a la planilla adjunta, de los mismos durante el periodo instruido en el párrafo segundo del presente instructivo.

Atentamente.



CC/ ARCH. UNIA
Cc.Archivo: mis documentos/Archivos2021/INSTRUCJNIA

Ing. Agr. Heriberto Mamani Acosta
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG-UNIA-MDRYT
BOLIVIA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Av. José Natusch Esq. Felix Sattori Teléfonos: 591-3-4628105 - Fax: 591-3-4628683 Sitio web: www.senasag.gob.bo
Trinidad – Beni – Bolivia